MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N.° 26

SANTA FE, 09 FEB 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-000051/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la contratación de un servicio de provisión de UPS de pago por uso para distintas sedes del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se convocó a la Licitación Pública N° 13/2025, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio y por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en 1 (un) diario local de la ciudad de Santa Fe;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobada por Resolución de la Fiscal General Nro. 598, de fecha 26 de Diciembre de 2025;

Que, se han recibido 2 (dos) ofertas, según consta en Acta de Apertura, correspondiente a la firma Katodo S.R.L. y Percom S.A.;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de las ofertas presentadas, se determina la admisibilidad formal de ambos oferentes;

Que, en su intervención de competencia, la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica elabora dictamen técnico propiciando la adjudicación a favor de Katodo S.R.L. ya que cumple con las especificaciones y es la de menor precio;

Que, la Comisión Evaluadora concuerda con lo dictaminado por el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, proponiendo la adjudicación de la presente gestión a la firma Katodo S.R.L. ya que cumple con todos los requisitos formales y técnicos, es la oferta más económica, y su precio se considera razonable en relación al presupuesto oficial aprobado;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.424, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

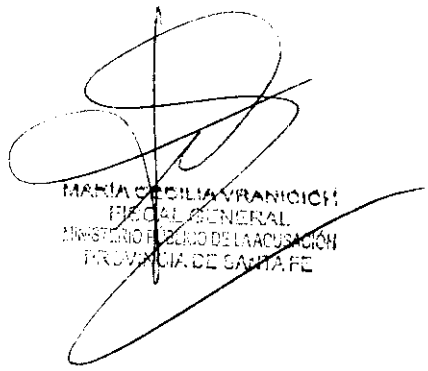
Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $ 60.450.000,00.- (PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) -REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN-, de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Pública Nro. 13/2025 y adjudicase la contratación de un servicio de provisión de UPS de pago por uso para distintas sedes del Ministerio Público de la Acusación, a la firma Katodo S.R.L., C.U.I.T. N.° 30-70786840-2, por un importe mensual de u$s 3.900,00 (dólares estadounidenses tres mil novecientos), por un período de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la firma del contrato cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente, con 1 (una) opción de prórroga, previo acuerdo de partes, por un período de 12 (doce) meses y en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de la presente Licitación Pública, a saber:

Sede	Potencia	Equipamientos
Santa Fe - 1ra Junta 2933	20kva	4 (cuatro) UPS KATODO – Modelo: EA9920G5HRTE que incluye 1 (un) módulo de potencia modelo EA9920G5HRT y seis bancos modulares de baterías extras para ampliar la autonomía. La provisión contempla 1 (una) unidad por sede.
Santa Fe – Gral Lopez 3306	20kva	
Santa Fe – 1ro de Mayo 2820	20kva	
Rosario – CJP – Mitre 2801	20kva	

Artículo 3°: Impútese el gasto a la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



RESOLUCIÓN FG N° 26

ANEXO

------En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2026 entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, en su carácter de Administrador General, con domicilio en 1° de Mayo 2417, de la ciudad de Santa Fe, en adelante EL MINISTERIO, por una parte y Katodo S.R.L., CUIT N.° 30-70786840-2, con domicilio en calle Santiago de Chile N.° 1868 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, representada en este acto por, DNI N°..... , en su carácter de, en adelante LA EMPRESA, por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de un servicio de provisión de UPS de pago por uso para distintas sedes del Ministerio Público de la Acusación: ----------

PRIMERA: "LA EMPRESA" se compromete a suministrar los equipos destinados a cumplir con la contratación del servicio de alquiler de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) conforme lo especificado en Anexo I, para las distintas sedes que se encuentran detalladas en Anexo II de la Licitación Pública N.° 13/2025, de acuerdo a lo que especifique la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica. ----------

SEGUNDA: "LA EMPRESA" prestará el servicio conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 13/2025 y Anexos; y los términos de su oferta económica, con las condiciones y modalidades allí contempladas. ----------

TERCERA: El plazo de contratación se establece por el período de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la firma del presente contrato, y con 1 (una) opción de prórroga, previo acuerdo de partes, por un período de 12 (doce) meses. ----------

CUARTA: "LA EMPRESA" percibirá, por mes vencido dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura o certificación del servicio, lo que sea posterior, como retribución total mensual u$s 3.900,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL NOVECIENTOS). ----------

QUINTA: "LA EMPRESA" y "EL MINISTERIO" coordinarán el despliegue y ejecución del servicio completo con un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos a partir de la firma del presente, para la puesta en producción de todos los equipos en las localizaciones detalladas en el Anexo II. ----------

SEXTA: "LA EMPRESA" se compromete al finalizar el contrato a retirar los equipos sin cargos adicionales. En el caso del cese de servicios antes del plazo pactado, no retirará los equipos por un plazo de 180 días corridos desde la fecha de la respectiva notificación. --------

SÉPTIMA: "EL MINISTERIO" en todo momento podrá acceder a la adquisición completa del equipo instalado dando por finalizado el servicio, estableciéndose el valor del equipo a ese momento. ----------

OCTAVA: El presente contrato no podrá ser transferido ni cedido total o parcialmente por "LA EMPRESA" sin el consentimiento previo por escrito de "EL MINISTERIO". ----------

NOVENA: A todos los efectos legales las partes se someten a los Tribunales competentes en la materia de la ciudad de Santa Fe, con renuncia expresa a todo otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponderles. ----------

DÉCIMA: LA EMPRESA se hará cargo del 50% (cincuenta por ciento) del sellado provincial de este contrato, aclarando "EL MINISTERIO" que se encuentra exento de tributar el 50% (cincuenta por ciento) restante, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de a los días del mes de 2026. ----------

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *4* Fecha de registro: 27/01/2026 Fecha de terminación: 28/01/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0000051-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Contratación de servicio de UPS de pago por uso para distintas sedes del M.P.A.

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	60.450.000,00	No	No
			3.2.3.0 - Alquiler de equipos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	60.450.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **60.450.000,00** Reducción: **60.450.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

Ministerio Público de la Acusación